CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 713

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN DE LA FIRMA IVESUR PARAGUAY.

Asunción, 16 de diciembre de 2010.

VISTA: La nota del Sr. Marcos Griffith, Jefe de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 30 de noviembre de 2010, en la cual solicita la contratación de la firma IVESUR PARAGUAY, empresa encargada de la inspección técnica vehicular de vehículos, de rigor, según "Ordenanza General de Tributos Municipales N° 331/ 06" de la Municipalidad de Asunción, para la inspección del parque automotor de la Honorable Cámara de Senadores, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 20/10, de fecha 3 de diciembre de 2010, que se encuentra amparado en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el procedimiento de contratación por excepción de la firma IVESUR PARAGUAY, AD RERERENDUM, para la inspección técnica vehicular de vehículos pertenecientes al parque automotor de la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley 2.051/03, cuyo pago dependerá de la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente